

Bogotá, 22 de agosto de 2022.

Señor:

HONORALBE MAGISTRADO (REPARTO)  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA: Acción de Tutela  
ACCIONANTE: MILTON GERMAN  
SIERRA GOMEZ  
ACCIONADOS: Consejo Superior de la Judicatura – Unidad de Registro Nacional  
de Abogados

Milton German Sierra Gomez, mayor de edad, residente de la ciudad de Bogotá; identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.020.744.319, actuando en nombre propio, acudo a usted con todo el respeto que se merece ante su Despacho para promover ACCIÓN DE TUTELA, de conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política y los decretos reglamentarios 2591 del 1991, 1382 del 2000 y 1983 del 2017, para que judicialmente se me conceda la protección de los derechos constitucionales fundamentales que considero vulnerados y amenazados por las acciones u omisiones de la autoridad pública que mencioné en la referencia de este escrito.

Sin más preámbulos, fundamento mi petición en los siguientes:

### HECHOS

**PRIMERO:** El día 5 de abril del año 2019, mediante ceremonia, me gradué de la carrera de Derecho en la Universidad Católica de Colombia.

**SEGUNDO:** El día 01 de Julio del año 2021 se realiza la solicitud para la inscripción de la tarjeta profesional vía electrónica con los siguientes documentos:

1. El formulario único de múltiples trámites de solicitud de: Inscripción Tarjeta Profesional con número de radicado 15109.
2. Copia de mi cédula de ciudadanía.
3. Copia del Acta de Grado debidamente autenticada.
4. Copia del desprendible de pago en el banco BBVA.

**TERCERO:** El día 26 de Julio del de 2021; se verifica en la página que se me requería por copia de mi documento de identidad ese mismo día procedo a enviar dicha solicitud al correo electrónico al Aplicativo Registro Nacional De Abogados - Bogotá (regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co) posterior se me requiere por los demás documentos, mismo que ya reposaban en dicha entidad, sin embargo los adjunte nuevamente, quedando con acuse de recibo el día 03 de septiembre del mismo año.

**CUERTO:** El día 15 de diciembre se eleva solicitud de información sobre el estado del trámite 15109 vía correo electrónico teniendo en cuenta que ya había pasado más que un tiempo prudencial para dicho trámite, la respuesta a esta comunicación fue solicitando el mismo documento enviado meses atrás, nuevamente se realiza un nuevo acuse de recibo sin enviar ningún documento adjunto y sin brindar información acerca del trámite.

**QUINTO:** El día 04 de mayo del presente año se requiere información al correo [SCASTILT@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:SCASTILT@cendoj.ramajudicial.gov.co) ya que de nuevo en la pagina se solicita el documento de identidad el cual ya he adjuntado en tres ocasiones, más sin embargo se adjunta nuevamente.

**SEXTO:** El día 24 de mayo se recibe información del señor Sergio Daniel Castillo Toro el cual me informa: *“Buen día, de manera atenta, me permito informarle que esta Unidad requirió a la Universidad Católica de Colombia para que se sirva certificar su fecha de inicio de la carrera de Derecho, a efectos de continuar con la Inscripción y Expedición de la Tarjeta Profesional de Abogado.”*

**SEPTIMO:** El día 28 de junio procedo a enviar nuevamente solicitud de información sobre el trámite.

**OCTAVO:** el día 5 de julio el señor Sergio Daniel Castillo Toro me informa: *“Buen día, de manera atenta se le informa que a la fecha la Universidad no ha reportado esta Unidad su fecha inicio.”*

**NOVENO:** Hasta el día de hoy no se ha tenido ninguna información adicional sobre la solicitud realizada hace más de un año, esta infortunada situación me ha causado demasiadas desavenencias ya que no he podido avanzar laboralmente en la carrera de la cual ya me gradué, pero no cuento con el documento que me registra como abogado el cual es solicitado en cada trabajo que me presento.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

### Sobre las constantes dilaciones de la accionada

*El Consejo de Estado ya ha emitido constante jurisprudencia en la exhorta a la Unidad de Registro Nacional de Abogados a expedir sus actos administrativos en un plazo razonable y sin dilaciones administrativas, tal es el caso de la sentencia 11001031500020210409200(AC) de magistrada ponente Myriam Stella Gutiérrez Argüello donde se estableció que:*

*(...) las reiteradas acciones de tutela de las que ha conocido esta Sala de Decisión, relacionadas con la demora en la respuesta de los trámites a cargo de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del CSJ, como la expedición de tarjetas profesionales, el reconocimiento de prácticas judiciales y, en la expedición de licencia temporal para ejercer la abogacía, pueden poner en riesgo derechos fundamentales como el debido proceso administrativo y el trabajo; por lo que se instará a la entidad*

*accionada, para que, en lo sucesivo resuelva las peticiones de los trámites a su cargo dentro de los plazos dispuestos por el*

*ordenamiento jurídico, para evitar que se repitan los hechos que dieron lugar a la presentación de la acción de tutela bajo estudio.*

Igual es el caso de la sentencia 11001031500020210100900 (AC), del veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021), magistrada ponente STELLA JEANNETTE CARVAJAL BASTO, donde se estableció que:

*(...) teniendo en consideración (i) las reiteradas acciones de tutela interpuestas por los mismos hechos de las cuales ha conocido esta Sala de Decisión ; y (ii) que la autoridad excedió el plazo razonable para dar respuesta frente a la solicitud de expedición de la tarjeta profesional presentada por el actor, lo que puede poner en riesgo el derecho fundamental al debido proceso administrativo, así como la consecución de otros derechos como la educación y el trabajo, la Sala con el fin de evitar que en el futuro se repitan los hechos que dieron lugar a la presentación de la acción de tutela bajo estudio, instará al Consejo Superior de la Judicatura, Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, para que, en lo sucesivo, resuelva respetando los turnos y plazos de respuesta, las solicitudes de expedición de la tarjeta profesional de abogado.*

### **Acción de tutela**

El artículo 86 de la Constitución Política consagra la acción de tutela como un mecanismo de defensa judicial, según el cual:

*“Toda persona tendrá acción de tutela para reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario, por sí misma o por quien actúe a su nombre, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando quiera que éstos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública. La protección consistirá en una orden para que aquel respecto de quien se solicita la tutela, actúe o se abstenga de hacerlo. El fallo, que será de inmediato cumplimiento, podrá impugnarse ante el juez competente y, en todo caso, éste lo remitirá a la Corte Constitucional para su eventual revisión. Esta acción solo procederá cuando el afectado no disponga de otro medio de defensa judicial, salvo que aquella se utilice como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable”.*

En este orden de ideas me encuentro legitimado en la causa por activa, para iniciar el trámite constitucional en comento, con fundamento en la sentencia T-889 de 2013, la cual señaló:

*“... La legitimidad por activa es un requisito de procedibilidad imprescindible a la hora de interponer una acción de tutela, de manera que las personas naturales están legitimadas por activa, de manera directa, o a través de sus representantes legales o por agentes oficiosos; mientras que las personas jurídicas están legitimadas por activa exclusivamente a través de su representante legal o apoderado judicial. “*

## PETICIÓN

PRIMERO: **TUTELAR** El derecho fundamental al debido proceso administrativo, así como la consecución de otros derechos como la educación y el trabajo, los cuales están siendo vulnerados por parte de la entidad accionada.

SEGUNDO: **ORDENAR** a la UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA o a quien corresponda, **la expedición, inscripción y entrega de la tarjeta profesional de abogado de Milton German Sierra Gomez.**

## PRUEBAS

1. La solicitud de la Tarjeta Profesional, con todos sus documentos anexados y el recibido
2. Acta y Diploma de grado.
3. Primer correo enviado el 26 de Julio al Consejo Seccional de la Judicatura.
4. Acuse de recibo del 03 de septiembre de 2021.
5. Correo de solicitando información 15 de diciembre de 2021.
6. Correo enviado el 04 de mayo del presente año a [SCASTILT@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:SCASTILT@cendoj.ramajudicial.gov.co) adjuntando nuevamente documento de identidad.
7. Respuesta de [SCASTILT@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:SCASTILT@cendoj.ramajudicial.gov.co) del 24 de mayo.
8. Correo enviado el 28 de junio del presente año a [SCASTILT@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:SCASTILT@cendoj.ramajudicial.gov.co) solicitando información del tramite
9. Respuesta de [SCASTILT@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:SCASTILT@cendoj.ramajudicial.gov.co) del 05 de julio.

## JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que por los mismos hechos y derechos, no he presentado petición similar ante ninguna autoridad judicial.

## NOTIFICACIONES

Las mías las recibiré en la carrera 50ª # 174b - 67 torre 2 apto 601 barrio Villa del Prado ciudad de Bogotá;  
Celular: 313804683;  
correo electrónico: sierramilton24@gmail.com

muy comedidamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Milton German Sierra Gomez', written in a cursive style.

Milton German Sierra Gomez

C.C. 1.020.744.319 de Bogotá

## PRUEBAS

1.

### Datos del Contacto

En Calidad De ABOGADO	Tipo de trámite INSCRIPCIÓN DE TARJETA	Fecha de Radicación 01/07/2021
Nro. de Tramite 15109	NOMBRE PROFESIONAL MILTON GERMAN	Apellidos SIERRA GOMEZ
Sexo MASCULINO	Tipo de Documento CÉDULA DE CIUDADANÍA	Número Documento 1020744319
Lugar de Expedición BOGOTA	Fecha de Expedición 15/08/2007	País Nacimiento COLOMBIA
Departamento Nacimiento BOGOTA D.C.	Ciudad Nacimiento BOGOTA	Fecha de Nacimiento 24/06/1989
Correo Electrónico Personal MILTONSIERRA24@YAHOO.ES		

### Datos Educación

Nivel de Educación POSTGRADO	Universidad EXTERNADO DE COLOMBIA	Fecha Terminación Estudios 07/12/2021
Fecha de Grado 05/03/2021		

### Datos Consignación

Fecha de Consignación 23/06/2021	Valor Pago \$50.000,00	Número de Consignación 000332265
-------------------------------------	---------------------------	-------------------------------------

### Datos Laborales

Ocupación Laboral Actual PRIVADO	País Oficina COLOMBIA	Departamento Oficina BOGOTA D.C.
Ciudad Oficina BOGOTA	Dirección Oficina CALLE 106 # 54 -78	Teléfono Oficina 2713763
Celular 2713763	Fax	

### Datos Residencia

País Residencia COLOMBIA	Departamento Residencia BOGOTA D.C.	Ciudad Residencia BOGOTA
Dirección Residencia CARRERA 50A, #174B 67 TORRE 2 APTO 601	Teléfono Residencia 3138014683	Celular 3138014683

### Consejo Seccional

De Respuesta BOGOTA	De Presentación Personal BOGOTA	Defensor de Oficio NO
------------------------	------------------------------------	--------------------------

2.



**UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia**

Vigilada Mineducación  
Personería Jurídica: Resolución del Ministerio de Justicia No. 2271 de Julio de 1970

CONSIDERANDO QUE:

**MILTON GERMÁN SIERRA GÓMEZ**  
C.C. 1020744319 BOGOTÁ D.C.

APROBÓ LOS ESTUDIOS DE PREGRADO PROGRAMADOS POR LA UNIVERSIDAD Y CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y LOS REGLAMENTOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

**ABOGADO**

EN TESTIMONIO DE LO EXPUESTO SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ASÍ LO ACREDITA.

BOGOTÁ, D.C., ABRIL 5 DE 2019



*[Signature]*  
RECTOR

*[Signature]*  
SECRETARIO GENERAL

*[Signature]*  
DECANO

46742

ANOTADO AL FOLIO NO. 329 24 D LIBRO 3 DEL 5 DE ABRIL DE 2019



**UNIVERSIDAD CATÓLICA**  
de Colombia  
Vigilada Mineducación

**ACTA DE GRADO No. 16553-D-2019**

En la ciudad de Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de abril del año Dos mil diecinueve (2019), presidida por el Señor RECTOR se realizó la ceremonia de grado del alumno **MILTON GERMAN SIERRA GÓMEZ**, con cédula de ciudadanía No. **1020744319** de **BOGOTÁ D.C.**, conforme a los Estatutos de la Universidad y al registro SNIES No. 1381, confiriéndole el título de **ABOGADO** mediante el siguiente juramento:

**“¿JURÁIS A DIOS Y PROMETÉIS A LA PATRIA, ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA; MANTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES; ¿EJERCER VUESTRA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA CRISTIANA Y CUIDAR Y DEFENDER LOS PRINCIPIOS FILOSÓFICOS QUE INFORMA LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA?”**

Al manifestar cumplir estas obligaciones se le hizo entrega del diploma No. 46742, que lo acredita para ejercer la profesión de **ABOGADO**.

En fe de lo anterior, se firma la presente acta.

(FDO.) Rector, **FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ**  
(FDO.) Secretario General, **SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO**  
(FDO.) Decano, **GERMAN SILVA GARCÍA**

Es fiel copia tomada de su original.  
Bogotá D.C., 05 de abril de 2019

**SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO**  
SECRETARIO GENERAL

Anotado al Folio No. 329 24D – Libro 3 Del 05 de abril de 2019



## 3.

**De:** Milton Sierra <[sierramilton24@gmail.com](mailto:sierramilton24@gmail.com)>

**Enviado:** lunes, 26 de julio de 2021 4:52 p. m.

**Para:** Aplicativo Registro Nacional De Abogados - Bogota <[regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co)>

**Asunto:** Solicitud **tarjeta profesional** Milton Sierra

Buen día,

Adjunto a este correo encontrarán la documentación necesaria para la solicitud del asunto.

Milton Germán Sierra Gómez  
CC 1020744319

De antemano gracias por su colaboración

## 4.

**Aplicativo Registro Nacional De Abogados - Bogota** <[regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co)>  
para mí ▾

3 sept 2021, 07:53 ☆ ↶ ⋮

Buenos días: De manera atenta, se acusa recibo y se informa que su solicitud fue transferida al personal encargado para su correspondiente trámite.

Cordialmente,

UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA

---

## 5.



**Milton Sierra** <[sierramilton24@gmail.com](mailto:sierramilton24@gmail.com)>  
para WRINCONS, Aplicativo ▾


mié, 15 dic 2021, 17:38 ☆ ↶ ⋮

buen dia,

por medio de la presente solicito informacion del tramite 15109 el cual se radicó la documentación de forma virtual desde el día 26 de julio de 2021, al cual se me requirió una información adjuntada desde el mes de agosto y reiterada en octubre con la cual se tiene acuse de recibo de la información el día 12 de octubre pero desde ese momento no se ha tenido ningún avance de la inscripción y posterior expedición de la **tarjeta profesional**, es por esta razón que solicito se me comunique o se dé un avance al proceso teniendo en cuenta lo anteriormente informado.

cordialmente.

Milton Sierra


 **Aplicativo Registro Nacional De Abogados - Bogota** <regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co> lun, 20 dic 2021, 10:39 ☆ ↩ ⋮  
para mí ▾

Buenos días: De manera atenta, se acusa recibo y se informa que su solicitud fue transferida al personal encargado para su correspondiente trámite.

Cordialmente,

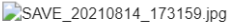
UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA


6.

 **Milton Sierra** <sierramilton24@gmail.com> mié, 4 may, 09:16 ☆ ↩ ⋮  
para SCASTILT ▾


Buen día,

adjunto por 3ra vez la copia de mi documento de identificación, solicitó celeridad ya que este trámite ya va a cumplir un año, impidiendo mi gestión laboral en debida forma, además adjunto los correos enviados en anteriores ocasiones.





7.

 **Sergio Daniel Castillo Toro** <scastilt@cendoj.ramajudicial.gov.co> mar, 24 may, 09:00 ☆ ↩ ⋮  
para mí ▾

Buen día, de manera atenta, me permito informarle que esta Unidad requirió a la Universidad Católica de Colombia para que se sirva certificar su fecha de inicio de la carrera de Derecho, a efectos de continuar con la Inscripción y Expedición de la **Tarjeta Profesional** de Abogado.

Cordialmente,

Sergio Daniel Castillo Toro  
**Profesional** Universitario Grado 11  
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

8.

**De:** Milton Sierra <sierramilton24@gmail.com>  
**Enviado:** martes, 28 de junio de 2022 9:14  
**Para:** Sergio Daniel Castillo Toro <scastilt@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
**Asunto:** Re: SOLICITUD TARJETA PROFESIONA CC 1020744319

Buen día, quisiera saber el estado del trámite de la inscripción de tarjeta profesional, ya que desde esta comunicación han pasado casi dos meses.

.9.



Milton Sierra <sierramilton24@gmail.com>

---

**SOLICITUD TARJETA PROFESIONA CC 1020744319**

**Sergio Daniel Castillo Toro** <scastilt@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
Para: Milton Sierra <sierramilton24@gmail.com>

5 de julio de 2022, 10:08

Buen día, de manera atenta se le informa que a la fecha la Universidad no ha reportado esta Unidad su fecha inicio.

Cordialmente,

Sergio Daniel Castillo Toro  
Profesional Universitario Grado 11  
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

